

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

FECHA: Armenia, mayo 20 de 2009

HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: Sala del Consejo

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE MAYO 13 DE 2009.

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector

Orlando Salazar Salazar

Vicerrector Académico

José Fernando Echeverry Murillo

Representante de los Decanos

Darío Álvarez Mejía

Representante de los Decanos

Patricia Landázuri

Vicerrectora de Investigaciones

Luís Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Postgrado

Carlos Iván Correa Valencia

Representante de los Directores de Programa.

José Gabriel Hoyos Gutiérrez

Representante de los Docentes

Luís Miguel Mendoza Pava

Representante de los Estudiantes

Hernán Celis Rincón

Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

AUSENTES:

Roberto Estefan Chehab (con excusa)

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

INVITADOS:

Fabiola Restrepo Sánchez

Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Roberto Estefan Chehab

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Sandra Janeth Díaz Díaz

Coordinadora de Promoción y Desarrollo Humano de Bienestar Universitario

Humberto Colorado Torres

Jefe Oficina Asesora Asuntos Docentes

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 006

2. ORDEN DEL DÍA

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó por parte de la Secretaria General Franceline Barrero Rendón que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor rector Alfonso Londoño Orozco informó que no se envió agenda porque hace ocho días se acordó que se continuaba la reunión en el día de hoy, con dos temas que quedaron pendientes, correspondientes al Decreto 1279 del 2002 y el Acuerdo 005 de febrero 7 de 2003, sobre el cual los consejeros solicitaron un plazo para socializar su contenido, con el fin de hacer la discusión en esta sesión. Comunicó que para esta reunión fueron invitados los decanos Fabiola Restrepo Sánchez y Roberto Estefan Chehab, con el fin de que se inicie el empalme, debido a que su representación inicia el primero de junio de 2009, conforme a la programación establecida por los mismos decanos.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco indicó que se retoma el tema leyendo el Acuerdo 005 de febrero 7 de 2003. Señaló que la propuesta del texto surgió de la reunión de decanos que se realiza cada semana, en donde se evidenciaron las dificultades que se presentaban en los tiempos y las demoras en las visitas a los domicilios de los estudiantes, para el estudio socioeconómico, lo cual generaba que en determinado momento el estudiante desconociera si se podía o no matricular. La nueva propuesta en general no cambia el espíritu del Acuerdo 005, que involucra el factor socioeconómico en el análisis del rendimiento académico de los estudiantes, lo que hace es agilizar los trámites, asignando una mayor responsabilidad a los Consejos de Facultad antes de pasar por Bienestar Universitario. Sugirió entonces dar lectura al texto y luego hacer la discusión pertinente.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

El consejero José Fernando Echeverry Murillo hizo la lectura del acuerdo e indicó que lo que está subrayado es lo nuevo y lo que modifica del texto anterior. Con esta presentación el señor rector Alfonso Londoño Orozco abrió la discusión de la propuesta.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo, a nombre del Consejo de Facultad de Ingeniería, presentó dos observaciones; una es modificar un término en el párrafo uno del artículo segundo, así: cambiar la palabra “deberá” por “debe”; y la otra adicionar, como un segundo párrafo en el artículo segundo, con el siguiente contenido: “el número de asignaturas a cursar por el estudiante beneficiado, las determinará el Consejo de Facultad respectivo”. Es decir, queda abierto para que cada consejo defina el límite.

El consejero Luís Miguel Mendoza Pava comentó que tiene varias observaciones, una es que si bien en este momento se están realizando modificaciones al Acuerdo 005, estas se retomarán en la discusión del tema en la comisión encargada de proponer el nuevo Estatuto Estudiantil. Observó también que no hay claridad sobre el estudio del Consejo Curricular, en el entendido en que el estudio de Bienestar Universitario es de tipo integral, donde se involucran aspectos familiares, personales, económicos, entre otros, con la colaboración de personal profesional. Por otra parte, indicó que es preocupante que a Bienestar Universitario se le estén reduciendo cada vez más sus funciones propias, lo que lleva a que el estudio que se realice sea netamente académico. Contestó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que en realidad a Bienestar Universitario no se le están quitando las funciones, más bien se están reorganizando actividades para mejorar el seguimiento al estudiante y este seguimiento continúa estando a cargo de Bienestar Universitario.

Sobre la solicitud que presenta un estudiante de la universidad, indicó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que es la misma que presentaba antes a Bienestar Universitario. Aclaró también José Fernando Echeverry Murillo que el problema actual de Bienestar Universitario es que se represan muchas solicitudes que no es posible evacuar en quince días; además los resultados del estudio de Bienestar, en realidad, no aportan mucho para la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

decisión que se debe tomar. El consejero Luís Miguel Mendoza Pava comentó que precisamente eso refuerza su inquietud y es que Bienestar no cuenta con los recursos adecuados para surtir con el reporte y es esto lo que se debe mejorar como procedimiento institucional; en este sentido la propuesta, por ejemplo dice: “talleres programados por Bienestar Universitario que puede incluir...”, lo cual es impreciso, en vez de “puede” tiene que expresar “debe”. Le preguntó la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez sobre cuál es la contrapropuesta de los estudiantes; contestó Luís Miguel Mendoza Pava que la nueva propuesta está incluida en la modificación del Estatuto Estudiantil. Sobre esto el consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que el problema es de tiempo, ya que frente a la inminencia de las dificultades sobre este tema no se puede esperar la reforma del Estatuto Estudiantil. Comentó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que no hay que perder de vista que en este sentido el Acuerdo 005 sería transitorio y una vez se promulgue el nuevo Estatuto Estudiantil, esta norma desaparecería.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia manifestó estar de acuerdo con lo planteado por el representante de los estudiantes, Luís Miguel Mendoza Pava en el sentido de que los estudios socioeconómicos de Bienestar Universitario, son un tema que aún no se ha terminado de socializar plenamente con algunos estamentos de la facultad, por lo cual solicitó más tiempo para recoger más apreciaciones sobre esta situación.

Preguntó el consejero Luís Miguel Mendoza Pava si esta función se encuentra dentro del manual de funciones de los directores de programa, ya que sería una recarga de trabajo para ellos. El consejero José Fernando Echeverry Murillo explicó que la mecánica es que el Consejo Curricular revisa el caso, amparado en la solicitud del estudiante, luego el Consejo Curricular solicita el estado académico del estudiante, verifica su situación académica y demás y envía un concepto al Consejo de Facultad. En la mayoría de los casos el concepto es favorable, se exceptúan aquellos estudiantes que han cursado cuatro veces las asignaturas, a no ser que tenga cursado el 50% del plan de estudio del programa y tenga un promedio de 3.5. En este

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

sentido, el trámite con Bienestar Universitario sería inocuo ya que es el consejo quien lo aprueba, con lo cual se agilizaría el procedimiento.

El consejero Luís Miguel Mendoza Pava insistió en la inquietud sobre el tipo de informe que expedirá el docente tutor propuesto, ya que el seguimiento que requiere el estudiante es de tipo integral y que no se quede únicamente en lo académico y la asistencia a clases. Así mismo expresó que dependiendo de la situación de cada estudiante el tope de hasta cuatro veces por asignatura puede considerarse relativo; replicó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que la Universidad debe tener un límite de oportunidades, ya que se debe considerar que el estudiante debe ir definiendo su propia vocación, frente a las dificultades académicas que se le van presentando. El consejero José Fernando Echeverry Murillo consideró que con esta modificación no se están lesionando a los estudiantes, sino que se quiere buscar una fórmula para agilizar el seguimiento a estos estudiantes con dificultades, así mismo con ello no se está modificando el espíritu de la norma.

El consejero Hernán Celis Rincón manifestó que la actual discusión corresponde a una problemática de estudiantes a distancia y solicitó que el Acuerdo 005 incluya mayores elementos de apoyo a los estudiantes de la modalidad a distancia. Aclaró el señor rector Alfonso Londoño Orozco que el acuerdo legisla para todas las modalidades. Enfatizó el consejero Hernán Celis Rincón que en realidad la Universidad no cuenta con un plan concreto de seguimiento a las problemáticas de los estudiantes de distancia, teniendo en cuenta además que es alto el índice de deserción en algunos programas. Manifestó el señor rector que se viene diseñando un plan extensivo de los programas de Bienestar Universitario, desde luego a distancia, como el caso de cursos de metodología de estudio en los programas virtuales; así mismo Bienestar Universitario ofreció a los CREAD la creación de los grupos deportivos y culturales, aportando la Universidad los tutores requeridos, sin embargo, la respuesta a estas iniciativas es muy baja.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

En este punto de la reunión, informó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que invitó a Sandra Janeth Díaz Díaz, Coordinadora de Promoción y Desarrollo Humano de Bienestar Universitario, para que expusiera ante el consejo las acciones que a la fecha se han adelantado con respecto al tema de los estudios socioeconómicos, ya que existe un consenso, en el sentido de que en general, dicho procedimiento autoriza la continuidad del estudiante y además se quiere conocer cuáles son en su mayoría las causas más recurrentes para la pérdida de asignaturas. La funcionaria Sandra Janeth Díaz Díaz explicó que las causas que originan las frecuentes pérdidas son muy difíciles de determinar, ya que en su mayoría son muy subjetivas; las únicas causas demostrables son las correspondientes a salud, lo cual se verifica con las incapacidades. En su mayoría se le ofrecen a los estudiantes las diferentes asesorías de apoyo, como la asistencia psicológica, de trabajo social, orientación educativa, entre otras; sin embargo, hay una tendencia al incumplimiento de los estudiantes frente a los apoyos diseñados para ellos.

Preguntó el consejero Carlos Iván Correa Valencia sobre cuáles son los aspectos que contempla el estudio socioeconómico. La funcionaria Sandra Janeth Díaz Díaz aclaró que se trata de una entrevista personalizada, a partir de la cual se resume la situación y se hace un diagnóstico de las dificultades; en algunos casos se citan a los padres de familia cuando el problema es generado por el núcleo familiar. El consejero Luís Miguel Mendoza Pava preguntó sobre la cantidad de casos atendidos; la funcionaria Sandra Janeth Díaz Díaz explicó que en promedio se atienden unos 180 estudios socioeconómicos que se pueden represar, porque llegan sobre la fecha límite en el mismo semestre, más las que se remiten desde el semestre anterior, con el agravante de que se cuenta sólo con dos funcionarios para atender todas las entrevistas. Señaló también que las problemáticas más repetitivas se dan por metodología de estudio y la forma de evaluar del docente; adicionalmente se presentan casos de estudiantes con desorientación vocacional, los cuales son atendidos con apoyo de pruebas de perfil.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón manifestó, que está claro con lo escuchado, que el trabajo asignado a Bienestar Universitario es arduo, ya que se adelanta un estudio a la carrera, casi siempre sobre situaciones que ya tienen decisiones tomadas, por lo tanto, la reforma puede ser más eficiente, en cuanto que se propone un seguimiento, con apoyos profesionales, con énfasis en la dimensión vocacional del estudiante. El señor rector Alfonso Londoño Orozco agradeció la asistencia de la funcionaria Sandra Janeth Díaz Díaz.

El señor rector manifestó que sigue en discusión el acuerdo. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón propuso reescribir el párrafo uno con el fin de aclarar los pasos que se deben seguir para el seguimiento a los estudiantes. El señor rector sugirió una reunión con Bienestar Universitario para que quede claro el procedimiento a seguir; así mismo planteó aplazar la discusión sobre el acuerdo para que se pueda socializar más entre los diferentes estamentos. El consejero Darío Álvarez Mejía expresó que lo fundamental es el acompañamiento integral del estudiante, ya que al recibirlo en la Universidad ya se está asumiendo una responsabilidad con respecto a su formación integral. El Consejo Académico aprobó recomendar ante el Consejo Superior el Acuerdo para su análisis, incluyendo las modificaciones expuestas en esta reunión.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco continuó con el punto relacionado con el Decreto 1279 del 2002. Antes de iniciar el tema, el señor rector Alfonso Londoño Orozco entregó una tarjeta de invitación a la Cátedra Fabio Arias Vélez, que ya había sido creada pero a partir de ahora se implementa. Se hará el lanzamiento el próximo viernes, 22 de mayo a las 10:30 AM, con la presencia del señor Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado de la Nación, con el tema “transparencia y autonomía universitaria”.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco presentó al Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Docentes, Humberto Colorado Torres, como ex miembro de la comisión que se encargó de analizar los alcances del Decreto 1279. El funcionario presentó las propuestas de modificaciones más significativas, con respecto al

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

texto anterior, del Acuerdo del Consejo Superior 019 del 2002. El primer aspecto se refiere a la conformación del CIARP; el cual está conformado actualmente así: el Vicerrector académico, un Decano, el Vicerrector de investigaciones, tres docentes y el Jefe la Oficina de Asuntos Docentes quien actúa como secretario. Comentó que la modificación consiste en cambiar la representación de los decanos por la de los directores de programa, ya que ellos tienen más contacto con la base de los docentes. Informó también que una propuesta era la asistencia de una representación del Consejo Superior, pero esta nunca se concretó a pesar de varias invitaciones por escrito. Con respecto a los representantes docentes se fija el requerimiento de que hayan publicado un artículo en una revista indexada por Colciencias, como un criterio de calidad. Sobre el artículo segundo no se ve clara la reforma de pasar el plazo de tres meses a seis meses, ya que igual se analiza la productividad académica del año anterior.

Expuso también el funcionario Humberto Colorado Torres que la producción intelectual es un valor agregado a los procesos misionales del docente, por tanto, no se debe considerar una exigencia aislada. Por eso la escala es a partir de cero a la cifra máxima definida en el decreto. En este sentido se debe vigilar el tiempo utilizado por el evaluador de Colciencias para la calificación del producto. Explicó que el puntaje asignado a cada categoría de docentes surge de dividir el total de docentes, que hoy son 218, por 14, que es la suma de los puntos con que se califica a cada categoría: auxiliares, 2 puntos; asistentes, 3 puntos; asociados, 4 puntos y titulares, 5 puntos. Según la norma, estos son los puntos que se dan a los mejores docentes en cada categoría de acuerdo con la calificación obtenida en la evaluación del desempeño docente. El anterior esquema genera un equilibrio en la distribución de los puntos. Esta fórmula la acogió la anterior comisión, y la actual la ratificó porque la consideró viable, aunque en estos momentos puede haber un desequilibrio, porque en la categoría de auxiliar hay un mayor volumen y en titular hay muy pocos docentes, que son los que actualmente se están pensionando.

Explicó también el funcionario Humberto Colorado Torres que los artículos cuarto y quinto permanecen igual, es decir, los puntos

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

que se otorgan por antigüedad o por experiencia calificada son por la vía de la evaluación; si la evaluación es sobresaliente son 2 puntos, si está entre 3.80 y 4.50, se le da el 80%, y con aprobado, se le da 60%. Al docente que este por debajo de 3.0 en la calificación no se le dan puntos. Sobre el artículo sexto, expresó que el salario del docente debe ser el reflejo de su productividad académica y sus títulos adquiridos, pero la realidad es que la Universidad no se encuentra en capacidad para reconocer el salario de los catedráticos y ocasionales por puntos, entonces a estos se les paga por categorías. Observó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que los catedráticos pueden cambiar de categoría si demuestran productividad. Aclaró el funcionario Humberto Colorado Torres que el Acuerdo del Acuerdo Superior 002 de Febrero 20 de 2000, no contempla la productividad como requisito para el ascenso de la categoría, sino la realización de cursos. Sin embargo, en la nueva propuesta se incluye que a los catedráticos y ocasionales se les pueda exigir y reconocer la productividad de acuerdo al presupuesto disponible.

Manifestó además que del artículo séptimo al décimo se presentan los cambios más significativos, ya que son artículos nuevos. En ellos aparece una clasificación de la productividad así: libros de investigación, libros textos y libros ensayos, pero la comisión consideró que esto debe ser reglamentado. En el caso de la primera categoría, libro de investigación, se planteó asignar 20 puntos al primer libro de la investigación, ya que no resulta lógico que de una investigación salgan 10 libros, con esto se daría equidad; es decir, si el docente participa en dos investigaciones, tendrá los puntos para ambos casos. De igual manera, se fija el requerimiento de que el docente investigador, tenga un artículo sobre la investigación, publicado en una revista indexada por Colciencias, esto se retoma del Estatuto de Investigaciones de la Universidad. Señaló además que se estableció como requisito, que los autores del libro de investigación deben ser los docentes que participaron en la investigación y no alguien que aparezca como autor súbitamente, como actualmente ocurre. Igualmente, la calidad del libro derivado de investigación lo debe avalar la Vicerrectoría de Investigaciones.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

Continuó el funcionario Humberto Colorado Torres con la propuesta de reglamentación de los libros textos, para los cuales la comisión planteó un límite de 15 puntos; estos textos deben corresponder al área de desempeño académico de los autores. Por lo anterior, los Consejos de Facultad deben dar el aval sobre el aporte de los docentes en el libro texto; así mismo, solo se puede producir un libro texto por cada espacio académico, por lo que no se acepta la parcelación de la materia. Sobre los libros ensayo, la comisión consideró que debe corresponder al área de desempeño del docente, sin embargo no puede existir un límite sobre el umbral de puntos, por las características mismas del ensayo; no obstante la comisión especificó en el artículo 10, que el máximo de puntos que se le puede dar a un docente por libros en general, son 50, es decir, que esto limitaría la viabilidad de la producción de varios libros en sus diferentes clasificaciones. Expresó también que las modificaciones propuestas contemplan las limitaciones presupuestales de la Universidad.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que el tema del límite presupuestal en relación con los puntos por productividad es crucial en estos momentos y debe ser tenido en cuenta; así mismo recordó que con esta propuesta no se está modificando el Decreto 1279, sino la reglamentación del decreto en mención y es potestad del Consejo Superior hacer dicha modificación.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón expresó que tal como esta formulado el acuerdo no es posible darle curso, puesto que tanto el considerando como el articulado se esta refiriendo a cambios acerca de el Decreto 1279; es decir, se debe ajustar el documento para que se refiera a la modificación del Acuerdo 019, que es un acuerdo interno de la Universidad.

La consejera Patricia Landázuri comentó que al interior del Comité Central de Investigaciones se elaboraron algunas propuestas como las siguientes: en el artículo primero, numeral 4, el comité propuso que diga “tres profesores de planta con título de maestría o doctorado, que hayan publicado en revista indexada u homologada”; aclaró también que no se debe excluir el término homologada, porque esta categoría existe en la normatividad. De igual forma en el artículo segundo pidió que se especifique la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

fecha en que se asignan los puntos. Aclaró el funcionario Humberto Colorado Torres que lo establecido es que los puntos se asignan, no en el momento de entregar la productividad, sino cuando el CIARP acepte la evaluación de los pares de Colciencias. Añadió la consejera Patricia Landázuri que en el artículo 2, numeral 4, se debe diferenciar la productividad de libros, de los artículos en revistas indexadas, ya que a estas últimas no se le asignan los 2 evaluadores, situación que se debe aclarar. Por otro lado expresó que la comisión pidió claridad en la interpretación de los artículos 10, 23, 24, 25 y 26 del Decreto 1279, ya que aquí se establecen parámetros para la productividad por categorías y para los topes. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón sobre este punto expresó que la Universidad tiene una interpretación de este articulado, que los aplica únicamente en el momento de la vinculación, pero el decreto sigue refiriéndose a los topes para el resto de la productividad y esto debe ser revisado. Sobre este aspecto el funcionario Humberto Colorado Torres manifestó que otra variable de filtro para la productividad académica debe estar correlacionada con la antigüedad y con el nivel académico del docente. El señor rector Alfonso Londoño Orozco comentó que esta consulta se debe elevar ante el Ministerio para tener mayor claridad, ya que dicha interpretación puede cambiar todo el panorama, e incluso el contexto de la propuesta de los cincuenta puntos.

La consejera Patricia Landázuri comentó también que en el artículo séptimo se debe hacer claridad que esta es una reforma de el Acuerdo 019. Intervino el consejero Carlos Iván Correa Valencia quien manifestó que en el programa de Contaduría hay dificultades con las revistas indexadas, ya que en contabilidad solo hay una a nivel nacional; intervino la consejera Patricia Landázuri para aclarar que se tiene la revista de la Universidad que esta indexada pero que del área de contabilidad nunca se ha recibido un artículo para someter al proceso de publicación. Continuó la consejera Patricia Landázuri y comentó que el artículo séptimo, numeral 4, se debe cambiar así: “el carácter del libro de investigación y el grado de desarrollo de la temática la certificará la Vicerrectoría de Investigaciones, previo el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Comité

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

Central de Investigaciones”, con esto se establecerá si el texto es producto de una investigación.

Preguntó el señor rector Alfonso Londoño Orozco si el ISBN puede tener un control para su adquisición, ya que se debe discutir si al certificar la Universidad el libro, ella tiene incidencia en la expedición del ISBN. Sobre el asunto expresó la consejera Patricia Landázuri que el numeral 5 del artículo séptimo, ese tema se puede subsanar al quedar así: “Los criterios para la valoración interna se regirán por la reglamentación establecida por el Comité Editorial de la Universidad del Quindío”, lo cual quiere decir que no se reconoce un libro que no pase por este comité. Lo anterior porque la Universidad incurre en el error de darle máximo puntaje a publicaciones impresas en talleres que no reúnen dichas condiciones. Solicitó además que en el artículo 8, parágrafo 2, se modifique la redacción en el sentido de que la Universidad reconozca sólo un libro por espacio académico, a lo que se asignará un máximo de 15 puntos. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón comentó que no se debe confundir en este punto, asignatura con área de desempeño o formación, que es lo que puede ocurrir con este artículo. El funcionario Humberto Colorado Torres precisó que se debe diferenciar el libro de texto del libro ensayo, el primero siempre se referirá al contenido de una asignatura en concreto; pero si se hace una reflexión teórica este será tema de la segunda categoría. Sobre este punto preguntó la consejera Patricia Landazuri ¿Quién certifica los libros textos? Ya que aquí hay un vacío en la norma, teniendo en cuenta que el Comité Central de Investigaciones certifica los libros, como producto de una investigación. El señor rector propuso que sea el Consejo Curricular respectivo quien certifique el carácter de libro texto de la publicación.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo leyó una carta enviada por el profesor William Joseph Giraldo Orozco desde España, relacionado con el artículo 9; y acerca del numeral 3 se propone en la carta que se exprese claramente la manera como el Consejo de Facultad certifique el área de desempeño del autor, unos criterios pueden ser: asignaturas que orienta el autor, áreas de proyectos de investigación en donde ha participado el autor, producción intelectual previa del autor, clasificación en el Cerlac,

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

formación académica, sin embargo, no se trata de exigir el cumplimiento de todos estos requisitos, sino que debe existir un organismo al interior de la Universidad que evalúe la hoja de vida del autor.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia anunció que tiene tres oficios que remiten los docentes Jaiber Evelio Cardona Aristizábal, Director del Programa de Ingeniería Electrónica, Elkin Aníbal Monsalve Durango, Director encargado del Programa de Ingeniería Civil y Julián Esteban Gutiérrez Posada, quienes allegan sus comentario sobre el acuerdo. Preguntó el consejero Carlos Iván Correa Valencia si le da curso a la lectura de las comunicaciones o si se reenvía a la comisión. El funcionario Humberto Colorado Torres sugirió que se nombre una comisión o se reviva la anterior para estudiar estas sugerencias que están comenzando a llegar. Sugirió el señor rector Alfonso Londoño Orozco que lo indicado sería que se reactive la comisión anterior para que desarrolle el estudio de las comunicaciones enviadas, para estructurar un nuevo documento que pueda revisar el Consejo Académico.

La consejera Patricia Landázuri prosiguió con el artículo décimo y comentó que la comisión sugirió bajar el puntaje por productividad académica relacionada con libros, de 50 a 20 puntos por año; además un máximo de puntos por categoría de acuerdo al artículo 10 del decreto 1279 del 2002. El señor rector comentó que estos puntos del artículo décimo deben estar relacionado con la estructura presupuestal de la Universidad, por lo que se debe esperar el pronunciamiento del Ministerio. Así mismo, recomendó agregar un artículo donde se establezca que el tope de los puntajes asignados, estarán supeditados anualmente a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo dijo sobre el artículo décimo qué se deben precisar en que artículos del decreto 1279 se establece lo expresado. El señor rector recomendó que estas observaciones y las que se sigan presentando se envíen a la comisión anterior, para que las incorporen al nuevo texto del proyecto de acuerdo. Esta comisión estaba conformada por Orlando Salazar Salazar, Patricia Landázuri, Luis Fernando

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

Marín Ríos, Luz María Márquez Jaramillo, José del Carmen Ruiz Gamboa, Jairo Londoño Orozco y Humberto Colorado Torres; se aprobó que se reactive con el fin de adelantar esta gestión, para lo cual se debe fijar un tiempo específico para recibir las propuestas, que puede ser de 15 días.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que hay un oficio de mayo 8 del 2009, enviado y firmado por algunos docentes de la Universidad relacionado con el tema, donde expresan que el proyecto de acuerdo extralimitaría la función posible del Consejo Académico, constituyéndose en una actuación de carácter inconstitucional e ilegal. Sobre el particular el señor rector pidió responder la comunicación en el sentido de que el Consejo Académico tiene autonomía para reglamentar el Acuerdo 019 de noviembre 13 del 2002, aclarando que no se está modificando el Decreto 1279 del 19 de junio del 2002; además, la Universidad desde los puntos de vista financiero y de calidad de la productividad, está modificando y revisando la reglamentación. Fue aprobado.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco dió lectura de la directriz del Consejo Académico a toda la comunidad universitaria, en donde se aclara el porqué se está reglamentando el Acuerdo 019. Seguidamente la secretaria general dio lectura a la directriz, con el fin de que los consejeros avalen su contenido o presenten sus recomendaciones. La consejera Patricia Landázuri pidió no referirse a los programas que se señalan en el documento. El Consejo Académico aprobó publicar la directriz en los términos registrados.

El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez comentó que en el día de ayer, el presidente de ASPU, Luís Fernando Marín Ríos, invitó a una reunión de socialización del presente proyecto de acuerdo, y solamente fueron 9 personas. Así también el consejero Carlos Iván Correa Valencia pidió que quede constancia en el acta que él envió un correo con el proyecto de acuerdo a los directores de programa y solamente recibió la respuesta de los tres funcionarios señalados anteriormente. El consejero Orlando Salazar Salazar expresó que el documento se envió a través de la Vicerrectoría Académica para su revisión a todas las

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 006

dependencias. El señor rector Alfonso Londoño Orozco ratificó que esto demuestra que se viene dando una amplia socialización del proyecto.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

La decana Fabiola Restrepo Sánchez solicitó adicionar al acuerdo 012 de noviembre 12 de 2008, del calendario académico, para el primer período del 2009, correspondiente a la Modalidad a Distancia, en los Programas de Administración Financiera y Administración de Negocios, lo siguiente:

- Semana activas estudiantes nuevos y antiguos: Del 31 de enero al 18 y 19 de julio.*
- Habilitaciones: 25 y 26 de julio.*
- Fecha límite de entrega de actas, de notas definitivas, procesadas en el sistema, con los promedios respectivos del primer semestre del 2009: 28 de julio.*
- Los demás artículos del acuerdo 012 de 2009 no sufrirán modificación alguna.*

Se aprobó esta adición al calendario académico para el primer periodo del 2009.

El vicerrector académico Orlando Salazar Salazar presentó el Calendario para la asignación de la labor académica de los profesores y la elaboración de los contratos de los docentes ocasionales y catedráticos. Fue aprobada.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo solicitó seguir iniciando las reuniones del Consejo Académico en su horario habitual de las 8:00 AM. Fue aprobado. Además pidió que se aplique la Ley 4 de 1992, sobre lo cual se tiene un concepto jurídico muy ambiguo, por lo que es importante aclarar estos términos para liberar a la Universidad de situaciones engorrosas sobre la contratación de los docentes catedráticos. El señor rector pidió oficializar a la Oficina jurídica para que emita un concepto más preciso.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

El señor rector Alfonso Londoño Orozco agradeció hasta hoy la presencia y la colaboración a los Decanos Darío Álvarez Mejía y José Fernando Echeverry Murillo y dio la bienvenida a los Decanos Fabiola Restrepo Sánchez y Roberto Estefan Chehab.

Se dio por terminada la sesión a las 12:15 p.m.

Original firmado
ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General